

ACTA No. 31
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 17:00 horas del día 01 de junio de 2026, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de San Pedro + Parques de manera virtual en la plataforma de videoconferencias Google Meet mediante enlace <https://meet.google.com/bjo-ssrh-gkh> a fin de llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, en delante "El Consejo", asistiendo al a misma los C.C. Integrantes del Consejo Directivo del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, (San Pedro + Parques): Mauricio Farah Giacomani, Presidente Honorario y Presidente Municipal Interino de San Pedro Garza García, Nuevo León, Juan Carlos Zuazua Cosío, Presidente Ejecutivo; Ricardo Eugenio Bonilla López, Secretario Técnico y Titular de San Pedro + Parques; y vocales: Carmina Cantú Treviño, Regidora Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; Alejandra Álvarez Cabrera, Secretaria de Cultura del Municipio; Jazmín Moreno Montemayor Encargada de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida del Municipio de San Pedro Garza García, María de los Ángeles Galván García, Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, y representantes ciudadanos Santiago Clariond Lozano, Artemio Jesús Garza Rodríguez, Diana Sofía Coindreau Salinas, Oswaldo Zurita Zaragoza y Marco Antonio Garza Mercado.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción II inciso a), 36 y 38 Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, se cuenta con la asistencia del C. Miguel Guadalupe Martín Castillo, Jefe de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio y Comisaria del Consejo Directivo de San Pedro + Parques.

Acto seguido, interviene el Lic. Mauricio Farah Giacomani, Presidente Municipal Interino del R. Ayuntamiento, quien, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y cede el uso de la palabra al Ing. Juan Carlos Zuazua Cosío, Presidente Ejecutivo de este Consejo, para que, en términos de lo dispuesto por los artículos 12, 15, 20, 21, 22, 23 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, instruya al Secretario, Arq. Ricardo Eugenio Bonilla López, a efecto de verificar la asistencia de los integrantes presentes, quienes fueron debidamente convocados para la celebración de la presente sesión extraordinaria, y proceder al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Ampliación Presupuestal
4. Selección de áreas a intervenir - Proyecto del Parque Rufino Tamayo
5. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Continuando con el uso de la palabra, el Arq. Ricardo Eugenio Bonilla López, Titular de San Pedro + Parques, en su carácter de Secretario del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 23 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, procede a tomar lista de asistencia de los miembros del Consejo que asisten a la Sesión en que se actúa y comunica a la Presidencia que existe el Quórum Legal requerido para sesionar;

hecho lo anterior, se declara formalmente instalada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de San Pedro + Parques y como validados los acuerdos que se adopten en el desarrollo de la misma.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE EL ORDEN DEL DÍA.

El C. Ricardo Eugenio Bonilla López, Secretario del Consejo Directivo, procedió a someter a la consideración de los integrantes asistentes el Orden del Día; y al no existir comentarios adicionales al respecto, procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO

"El Consejo Directivo de San Pedro + Parques, con fundamento en lo establecido en los artículos 24, 25 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la presente Sesión".

3. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario del Consejo procede a presentar a los asistentes la primera ampliación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en los términos siguientes:

Concepto	Aprobado	Ampliación	Modificado
1000 Servicios Personales	78,319,600		78,319,600
2000 Materiales y Suministros	23,120,200		23,120,200
3000 Servicios Generales	47,760,200		47,760,200
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000,000		5,000,000
6000 Inversión Pública	-	32,918,993.94	32,918,993.94
Total del Gasto	154,200,000	32,918,993.94	187,118,993.94

En ese sentido, se informa a los integrantes del Consejo que la presente ampliación presupuestal por la cantidad de \$32,918,993.94 (treinta y dos millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.), correspondiente al Capítulo 6000 Inversión Pública, deriva de los recursos captados por el Municipio a través de los créditos fiscales otorgados a la iniciativa privada para la ejecución del proyecto denominado "Regeneración del Parque Rufino Tamayo".

Asimismo, se hace del conocimiento de los presentes que dicho movimiento presupuestal fue confirmado y notificado mediante el Oficio No. SFYT-1283/2026, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Una vez analizada la propuesta y no habiendo observaciones al respecto, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo se adopta el siguiente:

ACUERDO

“El Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción V, del Reglamento Orgánico del Organismo, aprueba la primera ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de \$32,918,993.94 (treinta y dos millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.), destinada al Capítulo 6000 Inversión Pública para la ejecución del proyecto denominado ‘Regeneración del Parque Rufino Tamayo’, en los términos presentados.”

4. SELECCIÓN DE ÁREAS A INTERVENIR - PROYECTO DEL PARQUE RUFINO TAMAYO

Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Secretario del Consejo Directivo somete a consideración de los integrantes la definición de las áreas prioritarias a intervenir dentro del Proyecto de Regeneración del Parque Rufino Tamayo.

Como parte de dicho proyecto integral, se presenta la Fase 1 denominada “Estructura del Puente de Serpiente”, cuya licitación se prevé para el mes de junio de 2026, sujeta a las autorizaciones correspondientes. Esta etapa contempla una inversión estimada de \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de créditos fiscales y aportación municipal, destinada a la construcción y conclusión de la estructura del puente, así como una reserva aproximada de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la atención de contingencias y la continuidad de etapas subsecuentes.

En uso de la voz, el Director de Proyectos y Construcción del Organismo, Arq. Diego López Gamboa, expone que la rehabilitación y restitución del Puente de Serpiente constituye la intervención de mayor impacto funcional dentro del parque, toda vez que la estructura original resultó severamente dañada por la tormenta Alberto, quedando fuera de operación e interrumpiendo uno de los principales corredores de conectividad peatonal y movilidad interna. Asimismo, señala que, conforme a los criterios de priorización evaluados, dicha obra representa el proyecto con mayor nivel de relevancia, por lo que su ejecución resulta fundamental para la recuperación integral de la funcionalidad del espacio público.

De igual forma, se informa que, para entregar una obra completamente terminada, se recomienda incorporar dentro del alcance de esta fase la ejecución de la piel ornamental o cubierta arquitectónica del puente, cuyo costo estimado asciende a \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.). Se precisa además que, para la conclusión total de este elemento, serían necesarios aproximadamente \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales.

Posteriormente, el Consejero Ciudadano Marco Antonio Garza Mercado manifestó la conveniencia de analizar de manera integral las necesidades de infraestructura del Parque antes de definir la ejecución de una intervención específica, destacando la importancia de evaluar conjuntamente los sistemas eléctricos, de riego y demás componentes operativos, con el objeto de contar con una visión técnica integral que permita establecer prioridades de inversión debidamente sustentadas.

En atención a lo anterior, el Presidente Ejecutivo, Juan Carlos Zuazua Cosío, propuso la integración de una mesa de trabajo conformada por aquellos Consejeros con experiencia y conocimientos técnicos en la materia, a efecto de revisar las propuestas presentadas por la Administración, homologar criterios y fortalecer el proceso de toma de decisiones respecto de la priorización y secuencia de ejecución de las inversiones proyectadas.

Los demás miembros presentes coincidieron en la importancia de que las decisiones relacionadas con la ejecución de proyectos se sustenten en análisis técnicos especializados. Asimismo, manifestaron que, si bien existe consenso respecto de la necesidad de avanzar en las inversiones previstas, resulta conveniente revisar y validar previamente el orden de prioridades y las fases de ejecución propuestas.

En consecuencia, los integrantes del Consejo acordaron la conformación de una comisión de trabajo integrada por los Consejeros Ciudadanos Marco Antonio Garza Mercado, Oswaldo Zurita Zaragoza y Artemio Jesús Garza Rodríguez, así como por el Titular de San Pedro + Parques, el Director de Proyectos y Construcción del Organismo y el consultor externo contratado por la Administración, con el propósito de analizar y validar la secuencia de ejecución de las distintas etapas del Proyecto de Regeneración del Parque Rufino Tamayo y, en su caso, formular propuestas de ajuste y recomendaciones para su posterior presentación y consideración por el Consejo Directivo.

Se hace constar que el presente asunto no implicó la aprobación de alguna fase específica del proyecto ni la autorización de recursos para su ejecución, limitándose exclusivamente a la creación del mecanismo de análisis y coordinación técnica antes referido. En virtud de lo anterior, el Secretario sometió a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente:

ACUERDO

“El Consejo Directivo, con fundamento en lo establecido por los artículos 7 fracción VI y 15, fracciones XV, XVI, XXI y XXII del Reglamento Orgánico, aprueba creación de una comisión entre sus integrantes para tratar específicamente el Proyecto para la Regeneración del Parque Rufino Tamayo en los términos presentados”.

5. ASUNTOS GENERALES

Para concluir con el desahogo de la Orden del Día, el Secretario de este Consejo Directivo informa que no se registraron asuntos generales para su discusión o resolución durante la presente sesión.

No obstante lo anterior, en uso de la voz, el Titular del Organismo hace del conocimiento de los integrantes del Consejo que, durante los meses de abril y mayo del presente año, el Organismo participó en el proceso de certificación denominado Great Place To Work, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos, evaluaciones y encuestas aplicadas tanto al personal operativo como administrativo. En ese sentido, el Organismo obtuvo oficialmente la certificación y la insignia referida, misma que fue otorgada el pasado 29 de mayo del presente año. Este reconocimiento acredita el cumplimiento de estándares internacionales en materia de clima laboral y cultura organizacional, constituyendo un reflejo de las prácticas institucionales implementadas para promover un entorno de trabajo positivo, colaborativo y orientado al desarrollo del capital humano.

Asimismo, informa a los presentes sobre la renovación integral del portal institucional del Organismo, destacando, entre otros aspectos, la actualización de la imagen institucional, la mejora en la accesibilidad y consulta de información relativa a las actividades del Organismo, la incorporación de un espacio de contenidos orientado al fortalecimiento de la presencia digital institucional en motores de búsqueda y plataformas de inteligencia artificial, así como la implementación de herramientas que permitirán la actualización inmediata de información relacionada con trámites, permisos y obligaciones de transparencia. De igual forma, se señala que el nuevo portal cuenta con un administrador de contenidos modular que permitirá incorporar nuevas secciones sin costos adicionales y bajo control directo del Organismo. Para tal efecto, se hace referencia al sitio institucional: <http://sanpedroparques.mx>

Finalmente, el Arq. Ricardo Eugenio Bonilla López informa que el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2025 se encuentra concluido en su versión digital, mientras que la versión impresa se encuentra actualmente en proceso de producción.

Una vez expuesta la información anterior, los integrantes del Consejo expresan su reconocimiento y felicitación por los resultados y avances alcanzados por el Organismo. No habiendo más comentarios ni asuntos que tratar, los miembros del Consejo se dan por enterados de la información rendida y se procede con la clausura de la sesión.

6. CLAUSURA

No habiendo más asuntos a tratar y una vez agotada el Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de San Pedro + Parques, el Arq. Ricardo Eugenio Bonilla López, Titular de San Pedro + Parques, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los Consejeros en esta Sesión, dándola por concluida, siendo las 17:56 horas del mismo día, 01 de junio de 2026, firmando la presente Acta en 2-dos tantos para constancia de los acuerdos que se tomaron y publicación en Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido por el Artículo 24 del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.



JUAN CARLOS ZUAZUA COSÍO
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
Sistema de Parques Públicos de
San Pedro Garza García, Nuevo León.



RICARDO EUGENIO BONILLA LÓPEZ
Secretario del Consejo Directivo
Sistema de Parques Públicos de
San Pedro Garza García, Nuevo León